LA LUCHA

Diario defensor de los intereses provinciales

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, 4'50 pesetas trimestre; fuera de la capital, 5 pesetas trimestre; extranjero 30 pesetas año.

NÚMERO SUELTO 25 CÉNTIMOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Año XXXIV | Redacción y Admon. Calle del Pavo, número 6 | Gerona, jueves 4 de febrero de 1904 | Dirección telegráfica «LUCHA» — GERONA | Núm 8.156

Las demasías del fisco

I

Decía Bismarck, el canciller de hierro, que el Estado, lo mismo que el individuo, necesita recaudar en absoluto lo necesario para su perfecto sostenimiento. Cuando supera el capítulo de gastos al de ingresos, debe procurar aumentar éstos, pero nunca disminuir aquéllos. Pero si un individuo para regularizar su situación se entrega en manos de ia usura, hace operaciones ruinosas y se complace en degollar—para el puchero de un dia—la gallina que pone huevos de oro, marcha directamente hácia la bancarrota. Lo mismo sucede con el Estado. Si para recaudar lo necesario no procura más remedio que el aumento de la tributación, atornillando al contribuyente y no dándole respiro para que desarrolle sus iniciativas fomentando la riqueza, aquel Estado marchará rápidamente hácia el desastre. y aunque en sus presupuestos y de su balance resulte un *superábit*, éste no será más que una cantidad negativa, una cantidad á la que antecede el más menos.

Este procedimiento es el que emplea el Estado español. Tiene gastos ineludibles, debe soportar terribles cargas, pero en lugar de dar expansión y toda clase de facilidades al contribuyente, para que aumentando la producción y el consumo y la riqueza aumente la recaudación, coloca toda clase de cortapisas, obstáculos infranqueables, tributos onerosos y todo esto, junto con una legislación deficiente y procedimientos que se emplean vituperables singularmente en la investigación, hacen imposible el desarrollo de toda industria, de toda prosperidad, matando en gérmen toda iniciativa y esto es causa de que el capitalista se aparte de toda empresa convirtiéndose en *tallador* del cupón, de que las llamadas clases vivas sucumban en la lucha, el ejército del proletariado se convierta en ejército del pauperismo y rinda tributo al presidio y que el Estado encuentre después de tan desdichada gestión hacendística, el fatal castigo, estroncándose las fuentes que afluyen y alimentan el Tesoro público.

Las naciones que hoy son fuertes, ricas y poderosas, lo han sido, nó por obra de momento, sino porque se han dado toda clase de facilidades para el desarrollo completo de la industria, encontrándose después grandes y hermosos resultados. En cambio, aquellos Estados que hoy vemos pobres y postrados, es porque se ha querido expremer todo el jugo de la naranja no quedando después ni sávia, ni gérmen, ni semilla.

Veamos como se cobran los tributos en Marruecos. Los *moros de rey* ó delegados del Sultán, recorren á capricho los aduares y á capricho señalan los tributos. La tribu ó familia que no paga ó no puede pagar ó reclama, se le pega fuego al aduar y todo queda en santa calma y tranquilidad.

En España, sucede cosa parecida También recorren por aquí los *aduares* ó fábricas, una especie de moros de rey llamados investigadores, que teniendo por norma una ley indefinible y disposiciones que se dan cachetes unas con otras, á su capricho señalan los tributos y si se reclama ó pone el grito en el cielo, amenazan con la multa y se incoan expedientes que son una cosa algo más perniciosa que el incendio de los aduares marroquíes.

La protesta que elevaron á los poderes públicos los propietarios de fuerza hidráulica é industriales que la utilizan reunidos en esta ciudad representando toda la provincia, no puede ser más justa, y debe ser todo lo enérgica que se crea conveniente.

Allí, los reunidos expusieron sus ideas, excelentes planes. La ponencia que nombróse estudiará detenidamente el asunto y hará convenientemente la petición. Los resultados no se pueden prever. Nosotros aquí, en estas columnas, debemos no tan solo estampar simplemente aquella protesta, sino recoger los ecos de la opinión, sus anhelos, divulgarlos como así divulgar esa série de enormidades que se vienen cometiendo.

Estudiando el asunto, recogiendo la protesta, expusiendo el parecer, citando el hecho, fustigando la falta, creemos hacer buena obra é interpretar los deseos de un pueblo que quiere vivir, de una industria que no quiere perecer.

Queda, por tanto, abierto el palenque para esa campaña que vamos á emprender y para la que solicitamos el concurso de todos los interesados, la opinión de todos, el apoyo de todos, como nosotros nos ofrecemos ayudarles con nuestras débiles fuerzas.

En el Ayuntamiento

A las tres de la tarde abre la sesión el alcalde señor Ciurana, encontrándose presentes los señores Piferrer, Planas, Montsalvatje, Sambola, Perez Xifra, Bassols, Estech y Huix.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se toman los siguientes acuerdos:

Aprobar la resolución de los acuerdos tomados durante el mes anterior; quedar enterados de la R. O. concediendo autorización á este Ayuntamiento para imponer arbitrios extraordinarios.

Leida una comunicación del Ingeniero jefe de ferrocarriles participando el ensanche de la vía en los terrenos contíguos á la estación, el señor Ciurana manifiesta que se trata de una obra de mucha importancia para Gerona, pues de ella depende se establezcan dos trenes rápidos diarios entre esta ciudad y Barcelona con coches de segunda y tercera clase y por tanto considera no se debe crear ninguna dificultad para que la realicen, acordándolo asi la corporación después de una aclaración del señor Piferrer.

Acto seguido procédase al sorteo de los vocales que han de formar parte de la Junta municipal, quedando elegidos los siguientes señores:

Sección 1.ª D. Manuel Listosella, don Miguel Arnós, don Salvio Bosch, don José Abras Mayal, don Joaquin Agulló, don Juan Corretjer y don Toribio Corominas.

Sección 2.ª D. José Sendra y don José Puigbert.

Sección 3.ª D. Narciso Gallar D. Francisco Fita y don José Mercadal.

Seccion 4.ª Don Francisco Portabella, don José Llapart y don Luis Tomás Más.

Sección 5.ª D. José Salina, don Manuel Llapart y don José Bosch.

Sección 6.ª D. Juan Delclós y don Dario Rahola.

Terminada la órden del dia el señor Ciurana manifiesta que en virtud de lo manifestado por el señor Garriga, en la anterior sesión, relativo á la cuenta de maderas del matadero, habia dispuesto el nombramiento de una ponencia, que la formarán los cuatro tenientes alcaldes y los señores Bassols y Garriga para que estudien el asunto é informen á la corporación.

El señor Bassols suplica se repare la cubierta de la pescaderia.

El señor Piferrer habla acerca el estado sanitario de la población. Considera que siendo una de las mas insalubres de Europa el Estado habria de conceder alguna subvención para cloacas y alcantarillado, cosa mas precisa que las *florecillas* con que se complace colocando el Alcalde.

Le contesta el señor Ciurana y se acuerda nombrar una comisión especial que estudie el asunto, designándose para formarla á los señores Vivas, Piferrer, Bassols, Planas y el presidente de la Comisión de Fomento.

El señor Planas reitera su ruego á la presidencia para que se dote de una escuela al distrito 4.º y ofrece local y profesora, acordándose estudie el asunto una comisión especial.

No habiendo más asuntos de qué tratar levantóse la sesión.

EN LA AUDIENCIA

Celebróse el pasado lunes en nuestra Audiencia provincial la vista del pleito contencioso administrativo promovido por el I. S. Vicario general de esta Diócesis contra la providencia gubernativa aprobando el acuerdo adoptado por la Corporación municipal de Cassá de la Selva prohibiendo al cura párroco se tañesen las campanas cuando amenaza tempestad, costumbre arcaica, desterrada de las poblaciones cultas y que nada absolutamente tiene que ver con el culto y ritual católico.

Informaron, el señor Massa y el abogado del Estado señor Bardají.

El señor Massa comenzó diciendo que la cuestión suscitada envolvía una grave violación de leyes tan importantes como la Constitución y el concordato, solicitando de la Sala la revocación de la providencia del Gobernador por tres motivos principales: por referirse á materia que como las campanas son de uso exclusivo de la Iglesia; porque la prohibición de tañerlas en los momentos de un nublado es violadora de los artículos 72 y 73 de la ley municipal y principalmente porque no está probado que su tañido atraiga el rayo.

Desarrolló cada uno de estos extremos, afirmando que según la doctrina de doctos canonistas, entre otros Devoti y Cavallario y tratadistas como Alcubilla y el Diccionario Hispano Americano, las campanas luego de bendecidas se convierten en cosas eclesiásticas y entran en la propiedad de los párrocos, que son los únicos que pueden regular su uso sin que la potestad civil pueda cohartarle; que la ley municipal no reconoce á los Ayuntamientos la facultad de prohibir el toque de campanas, pues no puede considerarse incluida esta prohibición en las facultades que sobre vigilancia y policía concede á los municipios.

Tratando luego la cuestión canónica sostuvo que la costumbre de tocar las campanas en caso de tormenta es antiquísimo y se funda en el poder que se dice tienen para alejar el rayo; que así se reconoce en el acto de bendecirlas y así lo mandó, según Escriche, el segundo Concilio de Colonia. Que es por tanto un acto de culto y no un uso profano el tocar las campanas en los momentos de nublado, y por no serlo viene protegido por los artículos 1.º, 3.º y 4.º del Concordato, y el artículo 11 de la Constitución.

En la parte técnica de la cuestión expu-

so opiniones del señor Feliu y del señor Gonzalez de Soto, de las cuales se deduce que el tocar las campanas no inflye pero ni en mucho en la marcha del meteoro.

Debatió á continuación algunos argumentos del fiscal y terminó encareciendo los peligros de una resolución en contra de las pretensiones del señor Vicario, porque el señor Obispo se vería precisado á intentar cuantos recursos estuviesen en su mano en cumplimiento de sus deberes pastorales.

El abogado del Estado don Luis Bardají con correcta y elocuente frase, después de agradecer las palabras de atención que le había dirigido su contrario, reconoció que la cuestión era nueva y rara, pero que se hallaba resuelta en la ley. Añadió que se había planteado mal, lo primero porque se deducía ante tribunal incompetente y lo segundo porque se desnaturalizaba convirtiéndolo en un conflicto entre la Iglesia y el Estado. Expuso que él se habría allanado á la demanda si la providencia hubiese sido vejatoria para la Religión, pero no siendo así se veía obligado á defender al Estado como abogado de este último.

Alegó como procedente la excepciòn de incompetencia, fundándola en que la providencia recurrida emanaba de la administración, en el uso de sus facultades discrecionales.

Definió lo que eran estos y lo que debía entenderse por la palabra *reglados* que la ley emplea, haciendo ver que se refiere á la materia del asunto reunido y no á su forma. Apoyó esta doctrina con las opiniones de Mr. Vivien y de Santamaría de Paredes.

Analizó el artículo 72 de la ley municipal, deduciendo de él que todo lo relativo á seguridad de las personas es de facultad discrecional de los Ayuntamientos. Analizando el informe de su contrario dedujo que el demandante no puede alegar como vulnerado un derecho de caracter administrativo, probándolo por la carencia de disposiciones aplicables al caso.

Aceptando la opinión del demandante de que el párraco es el propietario de las campanas, afirmó que si se cohartaba su derecho, como esta era de caracter civil debía acudir á los tribunales de este orden, y si él veía en el presente conflicto una intrusión del poder civil, correspondía resolverlo á ambas potestades de comun acuerdo.

Entrando en la cuestión de fondo, declaró que de conformidad á lo manifestado por algunos físicos, él creía que el ruido de las campanas no influía en la marcha del meteoro; pero no podía negarse el gran peligro del campanero y de los fieles, por ser los campanarios dada su elevación puntos castigados por los rayos. En corroboración citó una estadística alemana que cuenta 386 campanarios azotados y 120 campaneros muertos por el rayo en un espacio de 33 años. Finalmente recordó la tremenda tragedia de Allariz (Orense), donde murieron una veintena de personas.

Abordando la cuestión canónica reconoció que las campanas eran cosas eclesiásticas pero distinguiendo entre usos profanos y sagrados. Sostuvo que el derecho de los párrocos se halla limitado como el de todos los propietarios en bien de los demás.

Afirmó que el toque de campanas en los momentos de un nublado no era acto de culto, pues el demandante no habia probado que estuviese comprendido en el ritual romano, y en cuanto al Concilio segundo de Colonia dijo que no habiendo sido general sus cánones no eran obligatorios en España, pues esta Iglesia solo viene obligada á obedecer las resoluciones de los concilios generales y los decretos de los Papas.

Como prueba de que el acto prohibido no era de culto citó el ejemplo de Madrid, Toledo y Valladolid donde no se realiza y á mayor abundamiento hizo notar que en Gerona no se tocan tampoco.

Concluyó diciendo que no siendo acto de culto eran improcedentes las citas de la Constitución y el Concordato, que garantizan el culto católico, por todo lo cual entendia que debia confirmarse con costas la providencia recurrida.

Rectificaron ambos letrados y levántose la sesión.

Se espera con mucho interés la sentencia que se dicte en este asunto por ser completamente nuevo y no estar previsto por las leyes.

NOTICIAS

Dícese con insistencia que los propietarios corcheros y fabricantes de tapones de España y Portugal están en combinencia para formar un *trust* del indicado producto, constituyendo un capital suficiente para comprar todo el que produce la península, con objeto de defenderse de la competencia extrangera y asegurar esta fuente de riqueza general.

Nuestro distinguido amigo el ex-diputado á Cortes don José Rubaudonadéu-Corcellés, nos participa el fallecimiento de su hermano político don Agustin Roger-Pocheville, ocurrido en París el 3 del pasado octubre.

Reciba nuestro pésame.

Desde el pasado lúnes se presta servicio permanente en la estación telegráfica de esta ciudad, asi como en todas las capitales de provincia.

El pasado lunes estuvo à punto de ocurrir una gran catástrofe en el paso nivel de la línea férrea en Celrá.

El tren expreso que bajaba á toda máquina, encontróse con un carro del señor Bellsolá de esta ciudad, matándole los dos animales delanteros.

De haber estado el carro en medio de la vía, el tren habría descarrilado y siendo aquel lugar muy peligroso seguramente se habrían registrado víctimas.

No es cierto como afirma el *Diario de Gerona*, que el señor Catalá siendo alcalde de esta ciudad concediera el local de las casas Consistoriales para sala de armas del Regimiento de San Quintin.

El local fué cedido provisionalmente en virtud de acuerdo tomado por toda la Corporación, sin que constara ni un solo voto en contra.

Conste así.

Leemos en *El Programa* de San Feliu de Guixols:

«A las tres de la tarde de ayer fondeó en este puerto el *Columbia II*, diminuto bote tripulado por el audaz marino norteamericano, mister Gisembraun que salió de Boston el 11 de Agosto último.

El *Columbia* II es un bote de madera que mide diez y nueve pies de largo por seis de ancho, calando diez pulgadas.

Mister Gisembraun, acompañado del Cónsul de los Estados Unidos de América en esta plaza, don Francisco Esteva, visitó á las autoridades de la localidad».

Mañana debe verse en nuestra Audiencia la causa que por hurto se sigue contra Teresa Tarrés Reixach.

Está encargado de su defensa el señor Quintana.

Tambien debe celebrarse la vista del incidente de apelación contra un auto, no dando lugar á un procesamiento dictado en causa instruida por el juzgado de La Bisbal.

Informará el señor Quintana.

El alcalde de Ibiza, nuestro distinguido amigo don Baldomero Roselló nos ha remitido una atenta carta encareciéndonos demos en su nombre las gracias á cuantos se interesaron por su persona, al correr el rumor en esta ciudad de haber sido en aquella asesinado.

En virtud de una visita de inspección realizada en las oficinas de Hacienda de esta ciudad, fué declarado cesante, sin motivo justificado, el oficial don Francisco Estragués.

Lenguas maliciosas hablaron de cosas estupendas. Serían de tal tamaño que hoy en pago de las mismas se ha visto sorprendido nuestro amigo con una credencial nombrándole oficial de la administración de Baleares, destino que no ha sido solicitado, pero concedido, sin duda alguna para rectificar una injusticia ú... otra cosa.

A causa del delicado estado de su salud, nos ha dicho el señor Estragués, que no pueda quizá aceptar la plaza que le han ofrecido.

Con arreglo á lo dispuesto en el R. D. de 29 de Diciembre último el pasado sábado celebráronse en esta ciudad las elecciones de compromisarios que han de elejir los vocales que deben formar parte del Instituto de Reformas sociales.

Los patronos elijieron en representación de la grande industria á don Cristóbal Grober, de la pequeña industria á don José Encesa y por la agricultura á don Martín Masaguer.

Los obreros, elijieron en representación de la grande industria á don Pedro Huguet, de la pequeña industria á don Joaquín Turón y por la agricultura á don Bernardo Sala Roca.

El dia 10 de los corrientes deben celebrarse las elecciones para elejir los vocales.

Al farmacéutico de Figueras don Pablo Gelart, le han sido sustraidas 100 en metálico.

La policía detuvo como presuntos autores del robo á tres jóvenes llamados José Gil Vidal, Gabriel Regalado Victoria y Conrado Luna Balaguer, quedándo éstos á disposición del juzgado.

La Guardia civil de Fortiá ha detenido á Pedro Ribas Dech, que estaba reclamado por el juzgado de Castelló de Ampurias.

Mañana à las nueve se celebrará solemnes funerales en la Ex-colegiata de San Félix para el eterno descanso del alma de doña Dolores Comas Gelebert, viuda de Martín, fallecida en eeta ciudad el dia 24 del pasado mes habiendo recibido los Santo Sacramentos y la Bendición apostólica.

Los establecimientos de esta capital *Café de Vila* y el conocido hoy por «Bhar Parisién» y antes por la *Sucursal del Café de Vila*, se venderán ó arrendarán juntos ó por separado.

Dirigirse á su propietario J. Vila Forns, Café de Vila, quien tratará solamente con los pretendientes que presenten garantías.

LA LUCHA se vende en Barcelona, kiosko de Salvador Sanz, Rambla de Canaletas.

Avisos para viáticos, con solo llamar á «La Neotafia», Cort-Real, 18, los dejará libres de toda molestia.

Al alcance de todas las fortunas, hallarán en el establecimiento «La Funeraria» toda clase de servicios concernientes al ramo en que dicha casa se dedica.

Mercadal, 9.

Sección telegráfica

Servicio especial de «La Lucha»

El señor Maura

Madrid 3, á las 4.

Hablando con los periodistas el jefe del Gobierno en su despacho oficial de la presidencia, ha manifestado que la huelga de obreros del mar, aunque no está completamente solucionada, queda solamente localizada en Barcelona.

Sobre la supuesta dimisión del vice-almirante señor Navarro, ha dicho que anoche, estando jugando al billar, se le dijo que la prensa se ocupaba de esta dimisión pero que él no podía negar ni afirmar la versiòn, porque no la sabía con carácter oficial.

Respecto á las declaraciones que le atribuye el periódico francés *Petit Parisien* ha negado el presidente del Consejo que

dij ra lo que consta en los telegramas que publica la prensa.

Lo que creo, es—añadió—que el corresponsal ha interpretado mal lo que dije, pues él sabe lo que hablamos y si quiere, lo puede decir sin apasionamiento.

El referido corresponsal me preguntó si los republicanos tenían más ó menos fuerza, á lo que yo le contesté que á juzgar por las apariencias, tenían bastantes.

Terminó diciendo que no estaba conforme ni con la literatura de la supuesta interview, ni con lo que en la misma se pretende hacer ver.

Esto—añadió—es obra de un mal cocinero, al que se le ha ido la mano en la pimienta.

Por último, ha dicho á los periodistas que había estado en Palacio despachando con el Rey, y que no había puesto ningún decreto á la firma.

Sanchez Guerra

El ministro de la Gobernación señor Sanchez Guerra, ha dicho que esta tarde se reunirá en el Congreso la comisión mixta para la aprobación definitiva del proyecto de ley sobre descanso dominical.

El reglamento correspondiente será redactado enseguida.

El general Cervera

El vice-almirante de la Armada señor Cervera, ha celebrado esta mañana una larga conferencia con el ministro de Marina, la cual ha versado sobre los sucesos de actualidad.

El asilo de los golfos

El ministro de Instrucción pública, el Gobernador, el subsecretario y el alcalde de Madrid han visitado esta mañana el asilo donde están recojidos los golfos.

Han dicho los referidos visitantes que se proponen darles instrucción á estos desheredados de la fortuna para enseñarles á ser hombres de provecho.

Firma del Rey

El ministro de la Guerra ha puesto á la firma del Rey los siguientes decretos:

Nombrando comandante general de Ingenieros de la 4.ª región, al general de brigada don Honorato de la Saleta.

Admitiendo la dimisión que fundada en motivos de salud, ha presentado el general de brigada don Julio Vidal del cargo de segundo jefe de la Capitanía general de Las Palmas (Canarias).

Nombrando para sustituirle á don Rafael Murga.—*Reig.*

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso

Madrid 3 á las 6 tarde.

A las 3'25 de la tarde se abre la sesión bajo la presidencia del señor Romero Robledo.

Se lee y aprueba el acta de la sesiòn anterior.

Regular animación en escaños y tribunas.

En el banco azul los señores Allende Salazar y Sanchez de Toca.

El señor Nocedal formula varios ruegos y pide datos acerca del canal de Tamarite.

Agrega que el director de las obras no reside alli, por lo cual pide se le obligue, por revestir importancia los trabajos que se efectuan.

Le contesta el ministro de Agricultura declarando que el Gobierno no desatiende cuestión tan importante.

Rectifican ambos, repitiendo los mismos argumentos.

El señor Martin Luna trata de recoger algunas alusiones que le hizo el señor Lerroux al tratar de las minas de Almaden.

El conde de Romanones trata de la detención del autor del drama *Los Vámpiros del pueblo.*

Se lamenta de lo ocurrido, manifestando que el gobernador civil de Madrid revisó la obra, no hallando nada de pecaminoso, por cuanto autorizó su representación.

Censura se establezcan dos leyes y que se hayan vulnerado los derechos en este asunto.

El señor Sanchez de Toca manifiesta que hallándose el asunto bajo la jurisdicción de los tribunales de justicia, nada puede discutirse, siendo preciso esperar el fallo.

Despues de otros ruegos y preguntas de escaso interés, se entra en la orden del dia.

Entran en el salón de sesiones los señores Maura y Dominguez Pascual.

El asunto Nozaleda

Continúa la discusión acerca del nombramiento de Nozaleda.

El señor Burell pide la palabra.

(Espectación.)

Declara en primer término su extrañeze de que el señor Maura se haya ocupado de la prensa al tratar de la cuestión del arzobispo electo por Valencia.

Pregunta en que consisten las injurias que la prensa ha inferido al asunto, pues los periódicos no se han hecho eco de otra cosa que del estado de la opinión, recogiendo además cuantas impresiones han circulado acerca del asunto.

Para demostrar este estremo, invoca la opinión de las minorías parlamentarias que han dicho en el Congreso mucho más y con fundamento que lo expresado por la prensa.

Analiza la labor parlamentaria acerca del asunto y da lectura á varios párrafos del discurso que pronunció el señor Canalejas tratando de la cuestión que se debate.

Ataca luego al señor Maura que se ha elejido—dice—en protector de las malas causas.

Continua hablando el señor Burell.

Senado

El señor Dávila dice que aplaza su interpelación por haber recibido aviso del señor Maura que no podria asistir el Senado por retenerle en la Cámara popular el debate político.

Por lo tanto el señor Dávila aplaza la interpelación.

El señor Sanchez Guerra manifiesta que el gobierno no le rehuya y que por lo tanto puede esplanarla desde luego.

Rectifican ambos y se entra en la órden del dia.

El Senado pasa á reunirse en secciones.

Ascensos

Ademas de los decretos de guerra comunicados ha firmado el rey algunos mas concediendo ascensos algunos jefes y oficiales que se distinguieron durante las huelgas de Bilbao y Santander.—*Reig.*

Revista bursátil

Telegramas del Banco Hispano Americano

Cotizaciones del día 3 de febrero de 1904

(De nuestro servicio particular)

BOLSIN DE LA MANANA

Interior 4 por 100.	77'10
Acciones ferrocarril Norte.	53'10
Id. M. Z. A.	90'00
Id. Orense.	00'00
Francos	37'84

CIERRE BOLSA A LAS 4 TARDE

4 por 100 Interior.	77'07
4 por 100 amortizable.	97'55
Acciones del F. C. Norte.	53'05
Id del F. C. de M. Z. A.	90'00
Id. Orense.	00'00
Obligaciones 5 por 100 Almansas.	102'12
Id. 4¹/₂ por 100 Alicantes.	99'75
Id. 2¹/₂ por 100 Francias.	58'24
Id. Municipales 5 °/₀	96'25
PARIS Exterior.	86'30
PARIS Alicante.	183'00
PARIS Nortes.	311'00
Francos.	37'69

Boletin religioso

SANTO DE HOY

San Andrés mártir

CUARENTA HORAS

En la iglesia del Hospital

Imprenta de LA LUCHA, calle del Pavo,6, bajos.

La Esperanza-

Compañía anónima de seguros contra incendios, explosiones del gas, de las calderas de vapor y efectos del rayo y la electricidad.

Capital social 5.000.000 de pesetas

DOMICILIADA EN BARCELONA
RAMBLA DE CATALUÑA, 52.

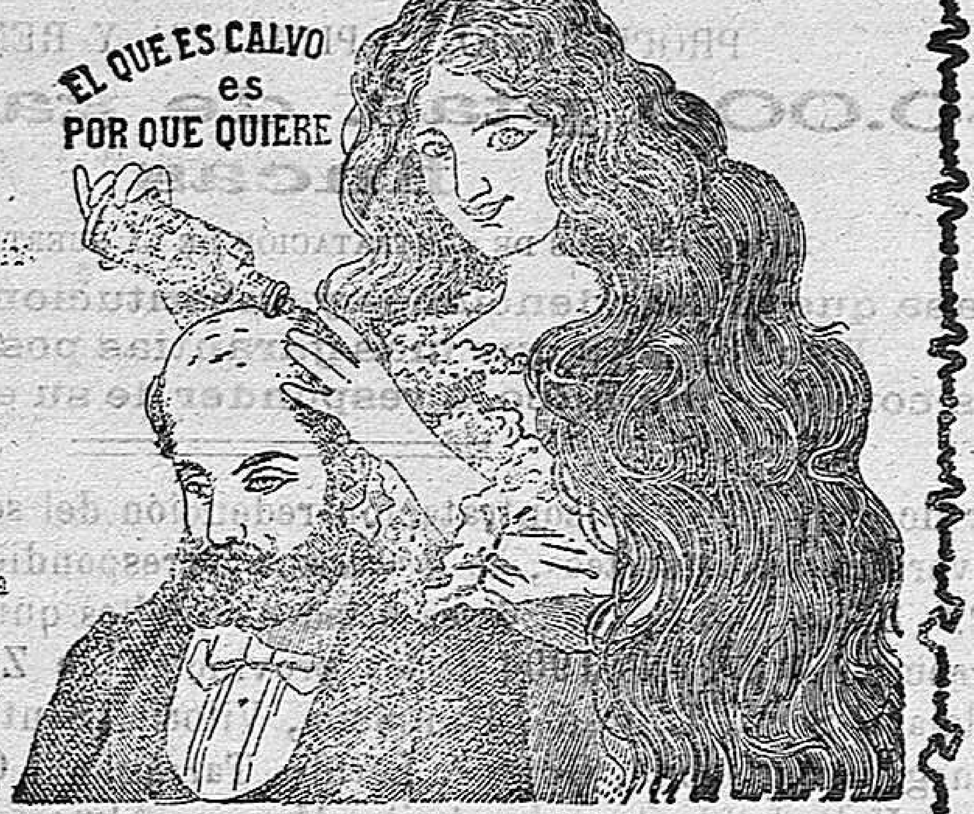
DELEGADO PARA GERONA Y SU PROVINCIA, **D. Francisco Clará Vendrell**
Santa Clara, 8, 3.º—Gerona

Se solicitan ajentes para la provincia

CHOCOLATES Y DEMÁS PRODUCTOS
MATÍAS LOPEZ

De venta en todas las Confiterías, Colmados y Ultramarinos.—Depósito geneneral para Cataluña y Baleares,
Alfredo Riera é Hijos, ingenieros, Ronda de San Pedro, 36, *Barcelona*.

¡¡MURIÓ LA CALVICIE!!
USANDO EL
CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO



Proveedor efectivo

de la Real Casa
y
Patente de invención
por 20 años

Ha quedado comprobado por infinidad de eminencias médicas, que el *Céfiro de Oriente-Lillo* es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba, bigote y cejas; impide su caída, evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son: *Tiña pelada, eczema piloso, alopecia sebórrea (cabeza grasienta), caspa, humores*, etc., etc.

Millones de personas que han usado el *Céfiro de Oriente-Lillo* certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

El que es calvo ó le cae el cabello es por que quiere, pues mediante contrato

¡¡ Nada se paga si no sale el cabello !!

Consulta por el autor *D. Heliodoro Lillo, calle de Caballeros, nums. 18, 20 y 22.*—VALENCIA, *de 9 á 2*, y días festivos de *10 á 1*.

También se dan consultas á provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazares, Droguerías, Farmacias y Peluquerías, á *5 pesetas frasco*.

AVISO IMPORTANTE

5.000 PESETAS Se darán al que pruebe y justifique que existe en el mundo un producto que dé mejores resultados que el

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

GRANULADOS MIRALLES
Y DEMAS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

MARCA REGISTRADA

Laboratorio de MIRALLES — Paseo de S. Juan, 201, BARCELONA

EL Jarabe de Fosfato de cal, GELATINOSO CON **Bálsamo dei Tolú** del Doctor **J. M.ª Perez Xifra**, produce resultados muy seguro en los catarros crónicos pulmonares y bronquitis persistentes, recomendado con gran éxito en los casos de raquitismo, escrofulismo, tuberculosis, produciendo los mejores resultados, en el estado de embarazo, en la lactancia, en los casos de dudilidad general y nerviosa, en las convalecencias bantas, en las enfermedabes de los huesos, fracrat yus las que dependen de pobreza de constitución. **CURA LA TOS**

Loción Capilar Antiséptica
DEL DOCTOR EN MEDICINA
W. STAKANOWITZ
DE MOSCOU

Evita la caida del cabello y hace renacer todo el que está enfermo.
De venta en todas las perfumerías

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
DEL **Dr. FERRER**, BARCELONA
Oficina de Farmacia, Plaza del Angel, 6.

Elíxir Tónico Nervioso Ferrer
A BASE DE **Valerianato amónico**

Contra todas las enfermedades y molestias que tienen por causa un desequilibrio del sistema nervioso. No produce alteración de ninguna clase en el estómago é intestinos, favoreciendo más bien su funcionamiento.

VENTA EN GERONA
FARMACIA DEL **Dr. Perez Xifra**

AL POR MAYOR: **Sres. VICENTE FERRER Y C.ia** BARCELONA

EL AGUILA
BARCELONA.-PLAZA REAL, 13, Teléfono. 2014
Almacenes de ropas para caballeros y niños
SECCIÓN DE MÉDIDA
SUCURSALES.—Madrid, Valencia, Sevilla, Cadiz y Valladolid.
Precios fijos
Grandes surtidos de ropas para todas las estaciones, tanto para caballeros como para niños.

¡A los quintos para 1904!
Asociación mútua de redenciones á metálico á prima fija
CALLE MAYOR, 34 Y BORDADORES, 2, MADRID.

Los mozos alistados para el próximo reemplazo, pueden librarse del servicio militar, *durante los doce años de su quinta*, asegurándose en esta ASOCIACION, la que les entregará 1.500 pesetas, ó les redimirá á metálico.

Para hacer la inscripción, basta depositar 750 pesetas UNA SOLA VEZ, *y á nombre del contratante*, en el Banco de España ó comercio de garantía.

Esta ASOCIACION no recibe el dinero importe de los contratos, (como hacen algunas empresas), ni retira los depósitos antes de entregar á los interesados los documentos de estar redimidos, (como lo efectúan otras), mientras no justifique haber cumplido sus compromisos.

REPRESENTANTES EN ESTA PROVINCIA

GERONA, don Daniel Corredor, plaza de la Constitución, 9, 1.º.
Figueras, don José Salvatella, Vilafant, 65, 2.º.
La Bisbal, don Narciso Serra Soler, procurador.
Olot, señores Hijos de Jorge Monsalvatje, banqueros.
Santa Coloma de Farnés, don José M.ª Oller, procurador.

PURGEN Purgante IDEAL

Purgen es él purgante sintético ideal, de eficacia absoluta.
Purgen es el más suave, el más agradable de los laxantes; obra sin colicos.
Purgen es completamente inofensivo y constiiuye un maravilloso purgante para los niños.
Purgen es el más económico; cada caja contiene 10 á 12 purgas: no necesita preparación.

Pedirlo en la Drognería y Farmacia del Dr. Perez Xifra.—Gerona.
Precio de la caja: 2 pesetas.
Ajente exclusivo para España: P. GALÍ Y COLL, Barcelona
Para los pedidos dirigirse al único depositario
Sucesor de A. JEANBERNAT, Bailén, núm. 2, Barcelona

ELÍXIR ESTOMACAL
DE
SAIZ DE CARLOS

Lo recetan los médicos de todas las naciones; es tónico-digestivo y antigastrálgico: **cura** el 98 por 100 de los enfermos del **estómago é intestinos**, aunque sus dolencias sean de más de 30 años de antigüedad y hayan fracasado todos los demás medicamentos. **Cura** el dolor de estómago, las acedías, aguas de boca, vómitos, la indigestión, las dispepsias, estreñimiento, diarreas y disentería, dilatación del estómago, úlcera del estómago, neurastenia gástrica, hiperclorídria, anemia y clorosis con dispepsia; las **cura** porque aumenta el apetito, auxilia la acción digestiva, el enfermo come mas, digiere mejor y hay mayor asimilación y nutrición completa. **Cura** el mareo del mar. Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de **Elíxir Saiz de Carlos**, de agradable sabor, inofensivo lo mismo para el enfermo que para el que está sano, pudiéndose tomar á la vez que las aguas minero-medicinales y en sustitución de ellas y de los licores de mesa. Es de éxito seguro en los catarros intestinales de los niños. No solo **cura** sino que obra como preventivo impidiendo con su uso las enfermedades del tubo digestivo. Diez años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas de las botellas la palabra ESTOMALIX, marca de fábrica registrada.

De venta, Serrano, 30, farmacia Madrid y principales de Europa y América.